

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D, ENRIQUE BUSTO MARCOS.

**TTES. DE ALCALDE:**

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

**CONCEJALES:**

D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente sin estudiados los siguientes asuntos.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA NORMATIVA REGULADORA DEL CAMPING MUNICIPAL.**

Tomando la palabra Dña. Cristina Simón, como Delegada del servicio del campamento público de turismo, procede a explicar los aspectos más destacables tanto del Reglamento de Régimen Interior como del modelo tipo de contrato cuyo contenido también se somete a la aprobación del

Pleno. Concluida la exposición de los aspectos más destacables de ambos documentos, se someten por la Presidencia a su aprobación. Efectuada la votación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes que son seis de los once miembros de derecho que lo componen, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR inicialmente el Reglamento de Régimen Interior que regirá el funcionamiento interno de campamento cuando se encuentre abierto.

SEGUNDO. Someter a exposición pública el texto de dicho Reglamento durante un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si a la conclusión de éste plazo no se hubiera producido reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

TERCERO. APROBAR inicialmente el Contrato tipo para la “Instalación de caravana en el campamento público de turismo D. Suero de Quiñones, perteneciente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo”, constando el mismo de 12 cláusulas y 3 anexos.

CUARTO. Someter a exposición pública el texto de dicho contrato durante un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si a la conclusión de éste plazo no se hubiera producido reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

### **3. SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.**

Celebrado sorteo, de conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.